



*“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 21 - Ciudad de México, martes 24 de enero de 2023](#)

### **Reglamento para el Examen Profesional de los Primeros Maestros Pasantes de la Licenciatura en Enfermería Naval.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 7.**

Decreto por el que se expide el presente Reglamento el cual tiene por **objeto** establecer los requisitos para la realización de las prácticas profesionales y para el proceso del examen profesional de los primeros maestros pasantes de licenciatura en Enfermería Naval.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan el artículo tercero del Decreto por el que se expiden los Reglamentos para el Examen Profesional de los Egresados de Diversas Escuelas de la Armada de México, publicado el 23 de agosto de 1999 en el Diario Oficial de la Federación, así como todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

### **Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 153/2021, así como el Voto Concurrente del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 141.**

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 153/2021**.

Se declara la **invalidez** de los artículos 71, párrafo cuarto, fracción V, y 76, párrafo tercero, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, reformados mediante el DECRETO NÚM. 2637, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el dieciocho de septiembre de dos mil veintiuno, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Oaxaca, conforme a lo expuesto en los apartados VI y VII de esta decisión.



La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 153/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 153/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 153.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.8267 M.N.** (dieciocho pesos con ocho mil doscientos sesenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional Electoral. Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral y Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 302.**

Extracto del Acuerdo INE/JGE243/2022 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la **modificación** del Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral y de los Lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con los anexos que acompañan al presente acuerdo y forman parte integral del mismo.

El Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral y los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral, modificados, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y serán de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de noviembre de 2022

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:



DOF:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211\\_24\\_ap\\_7\\_1.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211_24_ap_7_1.pdf)

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146625/JGEor202211-24-ap-7-1.pdf>

Lineamientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146625/JGEor202211-24-ap-7-1-Lineamientos.pdf>

Modelo de Gestión:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146625/JGEor202211-24-ap-7-1-Modelo.pdf>

**Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Gestión por Procesos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 304.**

Extracto del Acuerdo INE/JGE244/2022 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Gestión por Procesos” de conformidad con los anexos que acompañan al presente acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual de Proceso y Procedimientos de “Gestión por Procesos” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de noviembre de 2022.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211\\_24\\_ap\\_7\\_2\\_1.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211_24_ap_7_2_1.pdf)

INE Acuerdo:



<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146626/JGEor202211-24-ap-7-2-1.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146626/JGEor202211-24-ap-7-2-1-Manual.pdf>

**Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Gestión de la Comunicación Social del INE.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 305.**

Extracto del Acuerdo INE/JGE245/2022 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Gestión de la Comunicación Social del INE” de conformidad con los anexos que acompañan al presente acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual de Proceso y Procedimientos de “Gestión de la Comunicación Social del INE” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de noviembre de 2022.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211\\_24\\_ap\\_7\\_2\\_2.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211_24_ap_7_2_2.pdf)

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146627/JGEor202211-24-ap-7-2-2.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146627/JGEor202211-24-ap-7-2-2-Manual.pdf>



**Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Impartición de Justicia Electoral.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 306.**

Extracto del Acuerdo INE/JGE246/2022 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Impartición de Justicia Electoral” de conformidad con los anexos que acompañan al presente acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual de Proceso y Procedimientos de “Impartición de Justicia Electoral” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de noviembre de 2022.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211\\_24\\_ap\\_7\\_2\\_3.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211_24_ap_7_2_3.pdf)

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146628/JGEor202211-24-ap-7-2-3.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146628/JGEor202211-24-ap-7-2-3-Manual.pdf>

**Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Administración de Recursos Humanos.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 307.**

Extracto del Acuerdo INE/JGE247/2022 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Administración de Recursos Humanos” de conformidad con los anexos que acompañan al presente acuerdo y forman parte integrante del mismo.



El Manual de Proceso y Procedimientos de “Administración de Recursos Humanos” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de noviembre de 2022.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211\\_24\\_ap\\_7\\_2\\_4.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211_24_ap_7_2_4.pdf)

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146629/JGEor202211-24-ap-7-2-4.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146629/JGEor202211-24-ap-7-2-4-Manual.pdf>

**Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Gestión del Portal Institucional.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 308.**

Extracto del Acuerdo INE/JGE248/2022 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Gestión del Portal Institucional” de conformidad con los anexos que acompañan al presente acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual de Proceso y Procedimientos de “Gestión del Portal Institucional” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de noviembre de 2022.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:



[www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211\\_24\\_ap\\_7\\_2\\_5.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211_24_ap_7_2_5.pdf)

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146630/JGEor202211-24-ap-7-2-5.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146630/JGEor202211-24-ap-7-2-5-Manual.pdf>

**Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 309.**

Extracto del Acuerdo INE/JGE249/2022 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual de Proceso y Procedimientos de “Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de noviembre de 2022.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211\\_24\\_ap\\_7\\_2\\_6.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211_24_ap_7_2_6.pdf)

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146631/JGEor202211-24-ap-7-2-6.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146632/JGEor202211-24-ap-7-3-Manual.pdf>



**Instituto Nacional Electoral. Manual de Organización General del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE349/2016.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 310.**

Extracto del Acuerdo INE/JGE250/2022 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la **actualización** del Manual de Organización General del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante acuerdo INE/JGE349/2016, el cual se anexa al presente acuerdo y forma parte integrante del mismo, junto con su Dictamen Técnico.

El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de noviembre de 2022.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211\\_24\\_ap\\_7\\_3.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/JGEord202211_24_ap_7_3.pdf)

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146632/JGEor202211-24-ap-7-3.pdf>

Manual de Organización General:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146632/JGEor202211-24-ap-7-3-Manual.pdf>